

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCVELICA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 057-2013-MPT

Pampas, 01 de febrero de 2013

VISTO:

El Informe N° 005-2013-GM/MPT, de fecha 23 de enero de 2013, de la Mag. Nelly Vila Bejarano – Gerente Municipal e Informe N° 023-2013-MPT/GPP, del Econ. Jesús Cachuan Medina – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, señala que los gastos públicos se estructuran siguiendo las clasificaciones institucional y funcional, programática y geográfica asimismo establece que la clasificación funcional programática agrupa los créditos presupuestarios desagregados en funciones, programas y Sub. Programas; a través de ella se muestran las grandes líneas de acción que la entidad desarrolla en el cumplimiento de las funciones primordiales del Estado y en el logro de sus Objetivos y Metas contempladas en sus respectivos Planes Operativos Institucionales y presupuestos institucionales, durante el año fiscal;

Que, la Directiva Administrativa N° 001-2009-GPP-MPT- Normas y Procedimientos para la ejecución de gastos de fondos fijos para Caja Chica, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 112-2009-MPT/A del 19-03-09, tiene como finalidad normar el procedimiento y control del fondo fijo para Caja Chica de la Municipalidad Provincial de Tayacaja- Pampas; señalando en el numeral 6.1 Apertura, Modificación y Liquidación del fondo;

Que, con Informe N° 005-2013-GM/MPT, de fecha 23 de enero de 2013, la Mag. Nelly Vila Bejarano – Gerente Municipal de esta Municipalidad, solicita la apertura y designación del manejo de caja chica para alta dirección de esta municipalidad, con la finalidad de cubrir gastos urgentes e inmediatos; y con Informe N° 023-2013-MPT/GPP el Eco. Jesús Cachuan Medina - Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite la cadena funcional de la misma;

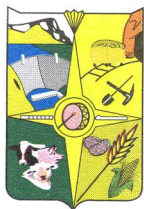
Que, es necesario asignar fondos para pagos en efectivo – Caja Chica, a fin de subsanar los diversos gastos urgentes e inmediatos destinados a gastos de Alta Dirección, asimismo es necesario designar el personal responsable del manejo de la Caja Chica;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la asignación de Fondos Fijos para Caja Chica, destinados a gastos de Alta Dirección, según detalle siguiente:

- ❖ Responsable del manejo : Karine Haydee Yupanqui Mercado – Titular.
Madeleine Edith López Mercado - Suplente.
- ❖ Monto Máximo de fondo : S/. 3,000.00
- ❖ Monto Máximo de cada pago en efectivo : S/.355.00 Nuevos Soles
- ❖ Fuente de financiamiento : 07 FONCOMUN.
- ❖ Meta : 0006 Desarrollar el Planeamiento de la gestión.
0007 Normar y Fiscalizar.
0008 Gestión Administrativa.
0010 Acciones de Control y Auditoría.
0063 Administrar la ciudad a través de la planificación
0066 Promoción del Comercio.
0068 Promoción y Desarrollo de Organizaciones Sociales de Base.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

| ❖ PARTIDA | DESIGNACION | MONTO |
|-------------|--|--------------------|
| 2.3.11.11 | Alimentos y bebidas para el consumo humano | S/. 950.00 |
| 2.3.21.21 | Pasajes y gastos de transporte | S/. 500.00 |
| 23.199.199 | Otros Bienes | S/. 775.00 |
| 23.27.11 99 | Servicios Diversos | S/. 775.00 |
| | | S/ 3,000.00 |

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la responsable, administradora del fondo para pagos en efectivo, el cumplimiento de lo señalado en la Directiva Administrativa N° 001-2009-GPP-MPT – Normas y Procedimientos para la ejecución de gastos de Fondos Fijos para Caja Chica, aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 112-2009-MPT/A, del 19-03-09.

ARTICULO 3°.- REMITIR copia de la presente Resolución a la responsable de la administración del Fondo para Caja Chica, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Tesorería, Sub Gerencia de Contabilidad, y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA-HUANCAVELICA
ALCALDIA
J. Carlos Común Gavilán
ALCALDE

